



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA-ANZOÁTEGUI
NIT: 809006104-1
DANE: 273043000787

RESOLUCIÓN DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN No. 028

27 de Noviembre de 2018

"Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos desagregado de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019.

LA Rectora de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragan Troncoso

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Decreto 0906 del 24 de noviembre de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la Rectora como Ordenadora del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos desagregado del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Acuerdo No.006 de Noviembre 27 de 2018 el Consejo Directivo, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos desagregado del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal 2019.

Que el presupuesto de ingresos y gastos desagregado del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal 2019, guarda concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA-ANZOÁTEGUI
NIT: 809006104-1
DANE: 273043000787

Que el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, está conforme a las apropiaciones del presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos, cuya sumatoria es igual a lo proyectado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de ingresos desagregado por fuentes del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$75.620.000,00) MCTE.

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	75.620.000,00
1.1		OPERACIONALES	150.000,00
1.1.1		SERVICIOS EDUCATIVOS	150.000,00
1.1.1.1	1.1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	150.000,00
1.2		TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	52.000.000,00
1.2.1	2.1	Gratuidad - MEN	52.000.000,00
1.5		RECURSOS DE CAPITAL	23.470.000,00
1.5.2	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	23.000.000,00
1.5.3	5.3	Rendimientos Financieros - Recursos Propios	20.000,00
1.5.4	5.4	Rendimientos Financieros - SGP Gratuidad	450.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	75.620.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el presupuesto de gastos desagregado por fuentes del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Institución Educativa Técnica Agropecuaria Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$75.620.000,00) MCTE.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"**
LISBOA-ANZOÁTEGUI
NIT: 809006104-1
DANE: 273043000787

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		GASTOS	75.620.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	75.620.000,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9.160.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	4.160.000,00
2.1.1.1.1	5.2	Remuneración Servicios Técnicos	4.160.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	5.000.000,00
2.1.1.2.1	5.2	Honorarios	5.000.000,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	66.460.000,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	48.850.000,00
2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	8.000.000,00
2.1.2.1.1.1	2.1	Compra de Equipo	8.000.000,00
2.1.2.1.2		MUEBLES Y ENSERES	3.000.000,00
2.1.2.1.2.1	2.1	Muebles y Enseres	3.000.000,00
2.1.2.1.3		MATERIALES Y SUMINISTROS	29.850.000,00
2.1.2.1.3.1	1.1	Materiales y Suministros	150.000,00
2.1.2.1.3.1	2.1	Materiales y Suministros	29.700.000,00
2.1.2.1.4		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.000.000,00
2.1.2.1.4.1	2.1	Impresos y Publicaciones	3.000.000,00
2.1.2.1.6		DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	5.000.000,00
2.1.2.1.6.1	2.1	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	5.000.000,00
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.610.000,00
2.1.2.2.2		SEGUROS	300.000,00
2.1.2.2.2.1	2.1	Seguros	300.000,00
2.1.2.2.5		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.000.000,00
2.1.2.2.5.1	2.1	Comunicaciones y Transporte	3.000.000,00
2.1.2.2.7		SERVICIOS PUBLICOS	2.400.000,00
2.1.2.2.7.4		Internet	2.400.000,00
2.1.2.2.7.4.1	5.2	Internet	2.400.000,00
2.1.2.2.11		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	11.440.000,00
2.1.2.2.11.1	5.2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	11.440.000,00
2.1.2.2.13		GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	470.000,00
2.1.2.2.13.1	5.3	Gastos y Comisiones Bancarias	20.000,00
2.1.2.2.13.1	5.4	Gastos y Comisiones Bancarias	450.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			75.620.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA-ANZOÁTEGUI
NIT: 809006104-1
DANE: 273043000787

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal 2019, conservan el principio de equilibrio por el cual se garantiza la equivalencia de ingresos y gastos.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Anzoátegui - Tolima, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2 018).


LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO AYALA
Rectora